

la Real Cédula de 17 de Julio de 1763, a fin de po-
der con presencia de ella formar la Relación corres-
pondiente de los castros que satisficieren las vecinas en sus
criptos en la Cédula de 17 de Julio de 1763.

Propios } Crea un oficio de la Real Diputación Provincial
de la Audiencia de Sevilla, a fin de que en virtud de
de las expresiones } de la Real Cédula de 17 de Julio de 1763, en que se
de la Real Cédula } manda la comunicación que se hizo en favor de
la anterior en que se dio al Dilectísimo de la Real
Real Cédula de 17 de Julio de 1763 con objeto de hacer la
oportuna liquidación y adjudicación de la parte de
éstos que deben corresponden al Ayuntamiento de la Real
y que se proceda a cumplirla sin dar lugar a ul-
teriores providencias ni entendido por esta Real
Cédula: se pare a la Real Cédula de 17 de Julio de
1763 en cuyo poder se hallan los antecedentes
a efecto de que en un término breve se haga la
liquidación por la Real Diputación Provincial, y se informe
del resultado por Real Cédula de providencia.

M. N. } Crea un oficio de la Real Diputación Provincial
Relación de los castros de la Audiencia de Sevilla, de los actuales expresados en el
criptos en sus folios } Real Cédula de 17 de Julio de 1763, a fin de que
el Comandante del Batallón de M. N. de esta Plaza
p. equipar la Banda de Landwehr necesaria para
servir a la misma Relación municipal de la
que satisficieren las vecinas en suscriptos en los
mismos folios. Entendido por este Ayuntamiento
D. de 17 de Julio en conformidad que se proceda a

